

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 13 de Enero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE PALENCIA.

LISTA rectificada de los socios que tienen derecho electoral con arreglo á lo que prescribe el artículo 12 de la Ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Año de 1915.

- | | | | |
|-------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 1 D. Fernando Monedero. | 20 D. Miguel Ruíz Villanueva. | 65 D. Asterio Mañanós Martínez. | 110 D. Santiago Mateos Domínguez. |
| 2 Rafael Alvarez. | 21 Salvador María Ory. | 66 Angel Merino Ortíz. | 111 David Rodríguez Vicario. |
| 3 Enrique Cisneros. | 22 Francisco Rovira Aguilar. | 67 Julio Font. | 112 Emilio Campón Herrera. |
| 4 Clemente Merino. | 23 Nazario Vázquez Rodríguez. | 68 Crisanto Herrero Alegre. | 113 Dámaso Perelégui. |
| 5 Isidoro Fuentes García. | 24 Manuel Rivera. | 69 Victor Calvo Barrios. | 114 Vicente Martín Herrero. |
| 6 Lorenzo Romero Pérez. | 25 Custodio Herrero. | 70 José Calvo Barrios. | 115 Nicasio Vaquero Fernández. |
| 7 Manuel Carande Galán. | 26 Cirilo Tejerina Gatón. | 71 José Alvarez Miranda. | 116 Pedro Muñoz Sanz. |
| 8 Eleuterio Alonso Martínez. | 27 Leoncio Villán Calvo. | 72 Filiberto de Prado Salas. | 117 Castor Gutiérrez Calvo. |
| 9 Higinio Ortega. | 28 Mariano Fernández. | 73 Benigno Arroyo Mazariegos. | 118 Rufino Saturde Olea. |
| 10 Alberto Fernández Loysele. | 29 Teófilo Alvarez. | 74 Cayo Cayón Rojo. | 119 Clemente García Retamero. |
| 11 Gerardo Martínez Arto. | 30 Germán Ortega Aguado. | 75 Aniceto de la Guerra. | 120 José Nieto Mozo. |
| 12 Valentín San Juan Serrano. | 31 Vicente Charrín. | 76 Cándido Pastor Ojero. | 121 Eloy García de Cossío. |
| 13 Luis Hurtado Rodríguez. | 32 Juan Revuelta. | 77 Julian Prado Beltrán. | 122 Ignacio García Rebollo. |
| 14 Epifanio Diez Martínez. | 33 Elpidio Abril García. | 78 Valeriano Lobón. | 123 Pedro Rodríguez García. |
| 15 Demetrio Ortega Bernal. | 34 Emilio Alvarado. | 79 Hilario Diez. | 124 Pedro Martínez Anguiano. |
| 16 Ricardo Ovejero. | 35 Mariano Calzada. | 80 Fernando López Puga. | 125 Pedro Carrancio. |
| 17 Santiago Palacios Rugama. | 36 Eduardo Antón Moras. | 81 Rafael Pérez. | 126 Pedro Ausín Bustos. |
| 18 Félix Montañés. | 37 Julian A. Moratinos. | 82 Fermín López de la Molina. | 127 Eulogio Puertas. |
| 19 Andrés Durán López. | 38 Pantaleón Gómez Casado. | 83 Gregorio Robles Tejerina. | 128 José Guzmán Herrero. |
| | 39 Luis Gómez Casado. | 84 Rafael Pérez Alcalde. | 129 Eusebio Gutiérrez González. |
| | 40 Ciriaco Bermejo. | 84 Adolfo Ausín Dónis. | 130 Ventura del Olmo Ramos. |
| | 41 Anselmo Franco Martínez. | 86 Mariano de la Vega. | 131 Primitivo Gallego Ruipérez. |
| | 42 Domingo Díaz Caneja. | 87 Sotero Miguel. | 132 Manuel Herrero. |
| | 43 Mariano Ortega Fernández. | 88 Ricardo González. | 133 Abilio Calderón Rojo. |
| | 44 Mauro Aliende Mérida. | 89 Matías Lanchares. | 134 Mariano González Rojas. |
| | 45 Evilasio Yagüez Pascual. | 90 Bonifacio Alonso. | 135 Mariano Trejo Rodríguez. |
| | 46 Isidoro Diéguez García. | 91 Mariano Blanco. | 136 Miguel Sanz Trejo. |
| | 47 Francisco Rodríguez de la Riva. | 92 Valentín López. | 137 Maximino Plaza. |
| | 48 Ezequiel Rodríguez Calvo. | 93 Miguel Antón Moras. | 138 Marciano González. |
| | 49 Leonardo Martínez López. | 94 Jacinto Silva de la Riva. | 139 Francisco Pérez Rebollar. |
| | 50 Emerenciano Nieto del Barco. | 95 José Torres Peláez. | 140 Pedro Girón Arenillas. |
| | 51 Florentino Pombo y Pombo. | 96 Rosendo Fraile Luis. | 141 León Fernández Lomana. |
| | 52 Abundio Z. Menéndez. | 97 Hilario Villaumbrales. | 142 Mauricio Calderón Jubete. |
| | 53 Severiano Alonso Alonso. | 98 Acacio Charrín. | 143 Constantino Bravo Cuenca. |
| | 54 Emilio Romero Pérez. | 99 Luis Martín Istúriz. | 144 Evasio Rodríguez Blanco. |
| | 55 Federico Ortiz Romo. | 100 Ramiro García Ovejero. | 145 Francisco Manrique Arija. |
| | 56 Gerardo Ortiz Romo. | 101 Julio Font del Corral. | 146 José González Rojo. |
| | 57 Francisco Simón Nieto. | 102 Enrique Ibáñez Cerón. | 147 Dionisio Alonso Martín. |
| | 58 Tomás Alonso Alonso. | 103 Miguel Antolín Antolín. | 148 Julian González García. |
| | 59 Eduardo Gallán Mendizábal. | 104 Carlos Manuel Villameriel. | 149 Rodrigo Fernández Rodríguez. |
| | 60 Pedro Polanco Aguado. | 105 Ambrosio Dónis. | 150 Lino Peña Hernández. |
| | 61 Eduardo Junco Rodríguez. | 106 Jesús Prieto Maté. | 151 Filomeno Rebollar Ortega. |
| | 62 Germán de Guzmán. | 107 Braulio Santoyo García. | 152 Joaquín Fernández Vega. |
| | 63 Eduardo Raboso de la Peña. | 108 Marcos Izquierdo Herrero. | 153 Anastasio Diez Baquerín. |
| | 64 Emilio Vélez Sánchez. | 109 Guillermo Martínez de Azcoitia. | 154 Gregorio Vicente Escribano. |

155 D. Laureano Lorenzo Santos.
156 Eugenio Gómez Moral.
157 Antonio Martínez de Azcoitia.
158 Eugenio María de Velasco.
159 Santos Yagüez Mediavilla.
160 Policarpo Tejerina.
161 Julio Carande Galán.
162 Antonio Polanco Polanco.
163 José María Montalvo.
164 Julian Vicente Hernández.
165 Teodoro García Crespo.
166 Juan Polanco Crespo.
167 Santiago del Rivero.
168 Manuel de la Plaza.
169 Braulio Mancebo de la Vega.
170 Ignacio Herrero Abia.
171 Santos Cuadros de Medina.
172 Juan Ortega Aguado.
173 Martín Delgado Cabeza.
174 Pedro Ovejero Pastor.
175 Octaviano Santoyo Anaya.
176 Eladio Santander Gallardo.
177 Mariano del Mazo.
178 Matías Medina Rosales.
179 Eladio Aguado Vázquez.
180 Atilano Varona Jalón.
181 Eugenio U. de Aldaca.
182 Francisco Velasco Corral.
183 Dámaso Velasco Corral.
184 Tomás Velasco Corral.
185 Donato Villarroel.
186 Faustino Diez Diez.
187 Juan Pérez Domínguez.
188 José Ordóñez Pascual.
189 Juan Agapito Revilla.
190 Teodoro Ortega Romo.
191 Arturo Ortega Romo.
192 Tiburcio Martínez.
193 Julian Gómez Burgos.
194 Pío Domínguez.
195 Julio Ortega Romo.
196 Daniel Martínez Gutiérrez.
197 Aniano Masa Lezcano.
198 José de Prado.
199 Anselmo Hernández.
200 Arsenio Inclán.
201 Aurelio Cardo.
202 Angel Rodríguez Pastor.
203 Agustín Tinajas.
204 Antonino González.
205 Benito Alonso Vela.
206 Carlos Petrement Laurín.
207 Cayo Rodríguez Blanco.
208 Emilio Pérez Juárez.
209 Elpidio Inclán.
210 Euquerio Lueña.
211 Manuel Junco Cosío.
212 Faustino Inclán.
213 Félix Herrero Diezquijada.
214 Inocencio Chico Montes.
215 Isaác Abril García.
216 Isabelino Valdeolmillos.
217 Juan González Revilla.
218 Julic Petrement Laurín.
219 Lino Hernández Cea.
220 Miguel de Viguri Valbuena.
221 Pedro Vallejo.
222 Pantaleón Márcos.
223 Pablo Pinedo.
224 Román Vélez.
225 Luis Sisternes.
226 Zoilo Perelátegui.
227 José Rodríguez Valbuena.
228 Guillermo Jubete.
229 Joaquín Moro.
230 Deogracias Blanco.
231 Lorenzo García Bravo.
232 Ezequiel Gallego.

233 D. Mariano Arroyo.
234 Juan José Pedrejón.
235 Matías Peñalba Alonso.
236 Pedro Redondo.
237 Isaác Betegón García.
238 Santiago Gatón Torío.
239 Mauro Martínez Cembrero.
240 Florencio Alonso González.
241 Casto Alonso Alonso.
242 Antonino Alonso Alonso.
243 Eliseo Delgado González.
244 Juan Gago de la Torre.
245 Leopoldo Márcos Fernández.
246 Gabriel Pérez de la Gala.
247 Antonio Manterola.
248 Santiago Moro y Moro.
249 Juan Díaz-Caneja Candanedo.
250 Manuel Ceinos.
251 Valeriano González.
252 Ricardo Pardo.
253 Antonio Monedero Martín.
254 Eduardo Junco Martínez.
255 Moisés Diez.
256 Francisco de las Barras.
257 Ricardo Calonge.
258 José Alonso Alonso.
259 Pedro Cea Vallejo.
260 José María Grajal.
261 Florentino Grajal.
262 Luis Buil.
263 Gregorio Amor.
264 Epifanio Gómez Población.
265 Pedro Prieto de la Cal.
266 Jesús Fernández Lomana.
267 Abundio Rincón.
268 Nicomedes Cuesta.
269 Aquilino Anaya Escribano.
270 José Sanabria.
271 Jerónimo Arroyo López.
272 Mariano Calvo.
273 Pedro Garrido.
274 Manuel Arija.
275 Angel Gómez Inguanzo.
276 Nilo García Paredes.
277 Manuel Vázquez Lefort.
278 Juan Cortés.
279 Próculo Herrero.
280 Hilario González Cano.
281 Francisco Pérez Nanclares.
282 Filiberto Rodríguez Nevares.
283 Gabino Rodríguez Dueñas.
284 Aquilino Macho Tomé.
285 Mariano Morrondo.
286 José Rendos Cinó.
287 Cenón del Alisal.
288 Francisco Pérez Cobos.
289 Fermín Moreno Fernández.
290 Darío Núñez Castelo.
291 Victoriano San Millán.
292 José Quintana López.
293 Mariano Arroyo Maldonado.
294 Heráclio Macho.
295 Germán Carral.
296 Diego Moreno Peral.
297 Eumenio Rodríguez de Valenzuela.
298 Eulogio Tejedor.
299 Porfirio Bahamonde.
300 Domingo Cantuche.
301 Anacleto Orejón.
302 Julio Fernández Yagüez.
303 Natalio de Fuentes Tapis.
304 Francisco Durán.
305 José Estéban Criado.
306 Teófilo Llera Polanco.
307 Manuel Polo Sánchez.
308 Ignacio Martínez de Azcoitia.
309 Ruperto Espegel.

310 D. Ramón Herrero Romo.
311 Bonifacio Matía.
312 José García del Moral.
313 Enrique Pascual Bayala.
314 Santiago Rincón.
315 Angel Alonso Quiroga.
316 Anselmo Abad Miguel.
317 Márcos Aguilar Gallego.
318 Juan Villalobos Polanco.
319 Jesús Polanco.
320 Fernando Mínguez Arredondo.
321 Abelardo Rodríguez.
322 José San Martín.
323 Manuel García de los Ríos.
324 Valentín Gómez.
325 César Gusano Rodríguez.
326 Cirilo Tejerina Brejel.
327 César Pérez de Santiago.
328 Guillermo Romero.
329 Narciso Alonso Cortés.
330 Federico Aragón.
331 José Cascón.
332 Marcelino Arana.
333 García Muñoz Jalón.
334 Joaquín Martínez García.
335 Roque Nieto.
336 Mariano Gregorio.
337 Melquiades Prieto Segovia.
338 José de la Riva.
339 José Gandarillas.
340 Hermenegildo Gandarillas.
341 Dámaso Aguado.
342 Julio Guzmán.
343 Martín Ortega.
344 Adolfo Pérez de Santiago.
345 Marciano Zurita.
346 Salustiano del Olmo Salinas.
347 José Gullón.
348 Jacinto de los Cobos.
349 Manuel Martínez de Azcoitia.
350 Mariano Garrán.
351 Desiderio Durán.
352 Aurelio Alonso.
353 Enrique Buil.
354 Valentín Calderón Martínez.
355 Manuel Santa Cruz.
356 Demetrio Ortega Romo.
357 José Ortega Arroyo.
358 Domiciano Fernández.
359 Abundio Fernández.
360 Eladio R. Vinuesa.
361 Alfonso Alonso Alonso.
362 Cándido Germán Ortiz.
363 Gerardo Monge.
364 Tomás Carrera.
365 Manuel Diezquijada.
366 Marcelo López Diezquijada.
367 Jesús A. Vela.
368 José Muro Abad.
369 José Monteoliva.
370 Juan Antonio Gullón.
371 Federico Gullón.
372 Aureliano Rodríguez.
373 Avelino Ortega.
374 Leoncio Doncel Aguirre.
375 Eugenio Márcos Pérez.
376 Gerardo Castrillo Hervás.
377 Sinforiano Andrés Amor.
378 Julio Vielva de Cós.
379 Benito Arangüena Ugalde.
380 Rafael Navarro.
381 Julio Cejador Franco.
382 Antonio Alvarez Carrera.
383 Gerardo Salas.
384 Félix Salvador Zurita.
385 Tomás Rodríguez Alonso.
386 Carlos Martínez de Azcoitia.
387 Vicente Arangüena Ugalde.

388 D. Roque Nieto Rodríguez.
389 Rafael Peña Gutiérrez.
390 Rafael Peña del Río.
391 Dámaso Camino de Valenzuela.
392 Luis Calderón M. de Azcoitia.
393 Eduardo Calderón M. de Azcoitia.
394 Eliseo Atienza Rubio.
395 Maurino Miguel de la Torre.
396 Senén Fraile y Fraile.
397 José Gallego Ruipérez.
398 Eadberto Barrenechea Diez.
399 Germán Barrenechea Diez.
400 Ramón de la Pisa.

Palencia 1.º de Enero de 1915.—El Director, César Gusano.—El Secretario, Tomás del Mazo.

FISCALÍA

DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE
PALENCIA.

Don Albino del Prado y Medina, Fiscal de la Audiencia de esta provincia.

A los Sres. Fiscales municipales de la misma requiere para que cumplan fiel y exactamente lo preceptuado en el artículo 17 de la ley del Jurado, cuidando de que no sean incluidas en las listas otras personas que las que en ellas deban figurar con arreglo á las disposiciones de dicha Ley, cuya estricta observancia se hace precisa para el más perfecto funcionamiento del Tribunal del Jurado.

Palencia 9 de Enero de 1915.—Albino del Prado.

Ayuntamientos.

Husillos.

Que presentadas por los respectivos cuentadantes y censuradas por el Regidor Síndico las de los fondos comunes de este Municipio correspondientes al periodo del ejercicio de 1914, previo acuerdo de la Corporación municipal, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, dentro de los cuales podrán ser examinadas por los vecinos que lo crean conveniente y formular las reclamaciones por escrito que consideren pertinentes, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Husillos 11 de Enero de 1915.—El Alcalde, Venancio Moro.

Junta administrativa de Miñanes.

Se anuncian vacantes las plazas de Guarda del campo y ganado mayor y menor de este pueblo, dotada la primera con el sueldo anual de 250 pesetas que cobrará el agraciado por trimestres vencidos del presupuesto municipal y por la segunda percibirá de los ganaderos 16 fanegas de trigo, previo repartimiento en el mes de Septiembre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de ocho días, después de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Miñanes 10 de Enero de 1915.—El Presidente, Virgilio Liquete.

Imprenta de la Casa de Expositos
y Hospicio provincial.

El Sr. Cuadros, con la venia del Presidente, se retira del local.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que tan pronto como se publicó el Real decreto reorganizando las Escuelas Normales de Maestros, hizo algunos trabajos encaminados a conocer los gastos que originaría a la Diputación el establecimiento de dicho Centro de enseñanza, dirigiéndose al Presidente de la Diputación Provincial de Soria que se hallaba en Madrid con el propio objeto, interesándole participara los datos que se le facilitaran en el Ministerio de Instrucción pública, sin que haya recibido contestación de ningún género.

Expuso también que había formado un presupuesto de gastos con los datos que posee, que creía aproximados, no obstante no ser oficiales, y que según ellos la creación de la Escuela suponía un gasto de 29.850 pesetas, si bien había de tenerse en cuenta que no se pagaría renta de local.

El Sr. Garrachón ensalza la importancia del proyecto, pero ante el estado precario de la provincia vé la imposibilidad de la creación de la Escuela, sin recargar aquél con nuevos gastos, los cuales según los datos que ha adquirido discrepan en mucho de los dados por la Presidencia, ya que además de los del personal y material, había que mirar los de instalación que ascenderían de 1.500 a 2.000 pesetas, sumando en totalidad unas 40.000 pesetas, debiendo tenerse en cuenta además, la cantidad correspondiente para los quinquenios de los Profesores y que, dado el número de alumnos matriculados en los últimos cinco años, no compensa el gasto que implica la creación de la Escuela, esto sin perjuicio de que, no habiendo consignación en el presupuesto en ejercicio para enjugar aquél hasta fin de año, ó el personal no había de cobrar hasta primero de Enero, ó formalizar un presupuesto extraordinario, lo que cree imposible atendida la tristísima situación de los pueblos.

El Sr. Presidente manifestó que según sus noticias desde 1.º de Enero de 1915 el Estado se hará cargo de dichos Centros de enseñanza y, siendo así, sólo pesaría sobre la Diputación el pago de los gastos de los tres meses que restan del corriente.

El Sr. Gusano expone los innumerables beneficios que ha de reportar la creación de la Normal de Maestros y que aun cuando suponga un gasto anual de 40.000 ó 50.000 pesetas, no importará a los Ayuntamientos contribuir en la proporción debida a cubrirla, dado el interés del asunto y por ello estima que debe solicitarse la creación, porque cuando el Estado se haga cargo de las Normales, la Diputación dejará de tener esa carga y la provincia en cambio contará con un Centro más de enseñanza, tan conveniente y útil porque es la Universidad de las clases modestas.

El Sr. Herrero Abia manifiesta que no habiendo, como no hay, elementos suficientes ni

datos para conocer y resolver el asunto, debía de aplazarse hasta las sesiones próximas.

La Presidencia hizo presente que había que hacerlo dentro del plazo de un mes.

El Sr. Garrachón insiste en sus anteriores manifestaciones y cree que no debe exigirse a los pueblos más sacrificios, y que sería más conveniente favorecer a los que siendo de esta provincia, estudien la carrera del Magisterio, concediéndoles una subvención para que acudan a la Capital donde la Normal exista.

Vuelve el Sr. Gusano a hacer uso de la palabra para manifestar que si bien es cierto que a los pueblos se les exige de día en día mayores sacrificios, también lo es que los servicios mejoran y esa es la ley del progreso.

Por último, agrega, que si no se aprovechan las presentes circunstancias creando la Escuela Normal, cuando el Estado se haga cargo de dichos Centros no serán favorecidas las provincias que no los pretendieron.

El Sr. Salvador Zurita dice que la idea de la instalación de la Escuela es hermosísima, pero que hay que ver los medios de que se dispone para llevarlo a cabo y puesto que hay un mes de plazo para solicitar la creación de dicha Escuela, lo procedente es que la Diputación se dirija a los Ayuntamientos consultándoles si están dispuestos a contribuir a dichos gastos, y si son gustosos de que se aumente el contingente, celebrando después una nueva sesión y, en vista del resultado, resolver lo que proceda, por no haber mandato imperativo, ni tampoco necesidad imprescindible de resolver en este día.

El Sr. García de los Ríos cree no debe adoptarse acuerdo alguno en esta ocasión sobre el particular.

El Sr. Calderón manifiesta que los gastos que ha de demandar el personal de la Escuela pudieran consignarse en el presupuesto del año inmediato y se solicitara autorización del Gobierno para que permitiera utilizar el material científico existente en los gabinetes de Física é Historia Natural del Instituto hasta tanto que la Diputación los adquiriera.

Hecha la pregunta por el Sr. Presidente de si se aplazaba la resolución del asunto hasta las sesiones del próximo período semestral ó hacer nueva convocatoria, el Sr. Santander manifestó que no era necesaria nueva convocatoria, debiendo señalarse fecha para que la Diputación se reúna y adopte acuerdo sobre el asunto.

Por mayoría se acordó señalar el día 23 del corriente para que la Diputación se reúna con objeto de resolver en definitiva.

Los Sres. Garrachón, Nájera, Gusano y Redondo votaron por que se resolviera en este día.

Tercer asunto.

Importancia y conveniencia de la creación del Museo provincial.

La Presidencia expuso que en el nuevo Palacio provincial existía local destinado para Museo y que su establecimiento ningún gasto demandaba a la Corporación y por tanto entendía

proponga si se debe asistir ó no a la conferencia ó conferencias que tengan lugar en Burgos para el efecto indicado, en cuyo caso se fijarán las facultades de los comisionados y límite de las mismas, con el objeto de que puedan desempeñar el mandato que se les confiere.

El Sr. Santander Gallardo estima que es difícil por el momento fijar esas facultades que desea el Sr. Lomana, porque las representaciones de las provincias invitadas que concurren a la conferencia, deliberarán en primer término si es conveniente ó no la Mancomunidad, a cuyo efecto debe facultárselas ampliamente.

Rectifica el Sr. Fernández Lomana, é insiste en que la Comisión necesita llevar el mandato de la Asamblea acerca de la conveniencia ó inconveniencia de la Mancomunidad, para no dejar en mal lugar a los delegados, que pudieran no estar conformes con la creación de ésta, á menos que se pretenda que concurren a las conferencias únicamente para oír las explicaciones y transmitir las después a la Diputación, que será la llamada a resolver en definitiva si las acepta ó no.

Muéstrase conforme, acerca de este particular, el Sr. Santander.

El Sr. Gusano Rodríguez explica el contenido de su proposición, que abraza tres extremos: el primero, si convenía ó no asociarse para la Mancomunidad, a la que forzosamente habrá de irse si no se quiere que Palencia sea una excepción, que puede ocasionarle graves perjuicios: de suerte que es llegado el momento de determinar si en principio se acepta ó no dicho particular.

Versa el segundo acerca de los gastos probables de la Mancomunidad, que el autor de la proposición estima que han de ser los menores posibles.

El tercero se refiere a la capitalidad del organismo que se cree, que en su concepto es el punto más difícil, pero que puede resolverse, bien apelando al sorteo, ó estableciendo un turno.

Sr. Lomana: La Comisión dictaminadora de la proposición del Sr. Gusano, hace caso omiso de estos particulares, y se fija únicamente en que la que se elija vaya a Burgos para orientarse de los deseos y aspiraciones de los asistentes a las conferencias, é informar después acerca de la proposición del Sr. Gusano. El abordar ahora el punto culminante de ir a la Mancomunidad, puede acarrear gravísimas consecuencias, que a todo trance hay que evitar, no adquiriendo compromisos, así que todo lo concerniente a la capitalidad y los demás particulares que comprende la proposición no es materia que debe resolverse en este momento.

Rectifica el Sr. Gusano, insistiendo en que no prescinde de la proposición.

Lo verifica igualmente el Sr. Lomana, en el sentido de que será desairada la situación de los que vayan a Burgos sin llevar ideas concretas acerca del establecimiento de la Mancomunidad.

La Presidencia hace presente que ayer se ce-

lebró una conferencia telefónica con la de la Diputación de Burgos, de la que se desprende que en 19 de Enero se dirigió aquella Comisión Provincial a las de Avila, León, Logroño, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, para que estudiando el Real decreto de Mancomunidades de 18 de Diciembre, designasen delegados que reuniéndose en aquella Capital deliberen acerca del establecimiento de la Mancomunidad Castellana.

Que algunas de aquellas Diputaciones se adherieron al pensamiento, y otras, entre las cuales se halla Palencia, manifestaron que darían conocimiento del proyecto a su respectiva Asamblea en las sesiones del actual período semestral, y algunas, como la de León, no contestaron a la carta circular de que queda hecho mérito.

En vista de esto, la Diputación burgalesa autorizó a su Comisión ejecutiva al efecto de que una vez recibidas las contestaciones de las provincias que integran la Liga de las Diputaciones Castellanas, convocara a una reunión que había de celebrarse en aquella ciudad, a los fines que se indican en la carta de 19 de Enero.

Que hasta la fecha no hay nada concreto, respecto a la creación de la Mancomunidad, sino que las bases para que esto tenga lugar vendrán después que se decida por los reunidos, acogerse ó no al Real decreto de 18 de Diciembre.

Y por último, que en el caso de llegar a un acuerdo acerca del establecimiento de la Mancomunidad, se redactará por la Comisión que designe los representantes de las Diputaciones que se reúnan en Burgos, el proyecto de bases, que será objeto de decisión de las Diputaciones que integran la Liga Castellana.

El Sr. Fernández Lomana, que desconocía la conferencia anterior, estima que ésta viene a resolver el punto que se discutía, es decir, que la Comisión vá para oír las explicaciones y transmitir las después a la Diputación.

Disiente el Sr. Calderón, toda vez que del contenido de la conferencia se desprende que ha de resolverse si se establece ó no la Mancomunidad, en armonía con el Real decreto citado, de suerte que casi se dá por aceptada ésta.

El Sr. Guerra Castellanos, en vista de los particulares a que la conferencia se refiere, propone que se acepte la Mancomunidad en principio, para defensa de los intereses de la agricultura, debiendo establecerse, respecto a la capitalidad, un turno ó sorteo.

Los Sres. Gusano y García de los Ríos muestran conformes en que se acepte en principio la Mancomunidad, quedando las demás cuestiones pendientes de resolución para cuando llegue el momento de aprobar ó desaprobar las bases que se formulen por los comisionados que se reúnan en Burgos.

El Sr. Lomana, como explicación del voto que vá a emitir, puesto que casi todos se hallan conformes en aceptar en principio la Mancomunidad, manifiesta que él no puede ir a ésta sin co-

nocer los fines que ha de perseguir y las bases que deben preceder á su aceptación.

Suficientemente discutido el dictamen, la Diputación, asintiendo en principio á la creación de la Mancomunidad á que se refiere el Real decreto de 18 de Diciembre de 1913, circunscrita á la defensa de los intereses agrícolas, principal elemento de riqueza de Castilla, acordó, por diez votos contra uno, designar una Comisión compuesta de su Presidente y de los Sres. Santander Gallardo, Redondo Martín, García de los Ríos y Gusano Rodríguez, para que en vista de la invitación dirigida por la Vicepresidencia de la Provincial de Burgos de 19 de Enero próximo pasado, asista á las sesiones que se celebren en aquella Asamblea, al efecto de deliberar acerca de la conveniencia de la Mancomunidad y fines de la misma, que en primer término se encaminará á la defensa de la agricultura.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos de que tratar, se dan por terminadas las cuatro sesiones que se señalaron para el primer período semestral de este año, sin perjuicio de las extraordinarias que pudieran tener lugar. Eran las trece y treinta minutos.—El Presidente, Manuel Diezquijada Gallo.—El Diputado Secretario, César Gusano.—El Diputado Secretario accidental, Luis Calderón.—El Jefe de la Secretaría, Domingo Díaz Caneja.

Sesión extraordinaria de 12 de Septiembre de 1914.

Presidencia de D. Manuel Diezquijada.

Abrese la sesión á las doce, asistiendo los Señores Diputados provinciales García de los Ríos, Muñoz Jalón, Doncel Aguirre, Guerra Castellanos, Calderón Martínez, Fernández Lomana, Santander Gallardo, Cuadros de Medina, Herrero Abia, Garrachón García, Redondo Martín, Salvador Zurita, Gusano Rodríguez y Nájera de la Guerra, dejando de verificarlo sin excusa Márcos Pérez, Macho Tomé, Mora Mazón, Prado Ortega y Gómez-Inguanzo.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura de la convocatoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 5, comprensiva de los particulares siguientes:

1.º La inauguración oficial de las obras para transformar el Canal de Castilla en canal de riegos, según acuerdo del Consejo de Ministros de 1.º del actual y de la invitación que puede dirigirse á la Excm. Diputación Provincial de Valladolid y representantes en Cortes por tratarse de una obra que beneficia á las dos provincias.

2.º De la conveniencia de solicitar del Gobierno de S. M. el establecimiento de una Escuela Normal de Maestros con arreglo á las últimas disposiciones; y

3.º De la importancia y conveniencia de la creación del Museo Provincial.

Antes de empezar la discusión de los objetos de la convocatoria, por la Presidencia se encare-

ció la importancia que todos tienen, pues de ellos han de redundar beneficios no solo á la Capital, sino que también á la provincia y se prometía de la Corporación resolviera, como siempre, teniendo por norma la razón y la justicia.

Leído nuevamente el primer particular de la convocatoria, la Presidencia manifestó que las obras de inauguración de los pantanos, para transformar el Canal de Castilla en canal de riegos, era de suma importancia por tratarse de obra beneficiosísima para la agricultura; que tan pronto como tuvo noticia por telegrama del Excmo. Sr. Director general de Obras Públicas de los acuerdos del Consejo de Ministros, del que dá lectura, respecto al extremo referido, se dirigió al Presidente de la Diputación de Valladolid, invitando á la Corporación, por afectar también el proyecto de que se trata á aquella provincia y por creer que, dada la transcendencia del asunto, estimaba conveniente dar á la inauguración la suntuosidad y esplendor que requiere el mismo, indicándole la idea también de que se lo hiciera saber á los Ingenieros de Obras públicas y representantes en Cortes de la provincia citada para que asistieran al acto.

Que el Presidente de la Diputación de Valladolid le contestó enseguida, significándole que veía con suma complacencia las indicaciones que le había hecho, las cuales trasladaría á la Comisión para que tomase los acuerdos que estimase convenientes, cuyo resultado me comunicaría y como no ha tenido noticia alguna, entiende será por no haberse reunido la Comisión Permanente y si dentro de unos días no contesta, debiera trasladarse una Comisión á Valladolid para ponerse de acuerdo.

Que posteriormente había recibido una carta del Sr. Calderón informándole de la conferencia que había tenido con los Sres. D. Santiago Alba y D. César Silió, Diputados á Cortes de Valladolid, en la cual prometieron asistir personalmente al acto oficial de la inauguración y secundar indicaciones respecto á los Diputados provinciales de dicho Valladolid para que se asocien á los acuerdos de la Diputación Provincial de Palencia.

Termina el Sr. Presidente manifestando que deja á la resolución de la Asamblea el adoptar los acuerdos que crea convenientes, entendiendo que debe de hacerse un esfuerzo para que, dada la importancia del acto, éste resulte brillante.

El Sr. García de los Ríos hace uso de la palabra y significa que lo primero que conviene acordar es haber visto con grandísima satisfacción el proyecto de los pantanos, porque su realización ha de reportar inmensos beneficios, no solo á la generación presente, sino á las venideras y entiende que es preciso expresar la gratitud y reconocimiento al Director general de Obras públicas, alma de este asunto, y al Gobierno de S. M., tanto por que no se trata de una cuestión de carácter político, sino de algo más elevado, cuyo algo afecta á los intereses castellanos y en ese sentido debemos ir unidos y por

ello se hace preciso conocer la opinión de la minoría liberal.

Sr. Garrachón: En nombre de los liberales y el mío propio manifiesto que es justo y merecido el homenaje al Sr. Calderón por sus constantes desvelos y trabajo en pró de un proyecto tan magno para la agricultura, debiendo tributársele un aplauso unánime como Director de Obras públicas y al Gobierno.

Vuelve hacer uso de la palabra el Sr. García de los Ríos significando la satisfacción que le producen las palabras que acaba de pronunciar su compañero y en nombre de la mayoría conservadora expresa su gratitud á la minoría liberal por su actitud noble y elevada que agradecerá muchísimo el Gobierno de S. M. y el Sr. Calderón.

Seguidamente la Presidencia informa á la Asamblea de un telegrama del Diputado á Cortes por la Capital, en el cual se dice que se consulte á los Sres. Diputados si les parece oportuno la fecha del 25 del corriente para inaugurar las obras de los pantanos, pues en ese día podrá concurrir el Sr. Alba, mostrando la Asamblea su conformidad.

El Sr. Cuadros hace varias consideraciones sobre esta cuestión, diciendo que es preciso estudiarla con detenimiento, reconociendo la transcendencia de la obra, sintiéndose rejuvenecido al ver que se realiza la esperanza del país agrario, de cuya cuestión se ocupó hace varios años desde este mismo sitio.

Refiriéndose á la solemnidad que debe darse al acto, dice que es necesario conocer antes los medios de que se dispone, porque antes de venir á la sesión examiné el presupuesto y he visto que el estado del erario provincial es muy deplorable, hasta el extremo de hallarse indotados algunos capítulos de Beneficencia, y pregunta: con qué recursos se cuenta para los gastos que ocasione la inauguración de las obras?

Respecto á las manifestaciones de la Presidencia con referencia á la de Valladolid cree que dicha entidad no concede al asunto la importancia que nosotros, pues es extraño que aquella Comisión no se haya reunido y excitar el celo de la misma equivale á decir que no ha hecho nada.

Entiende que debe invitarse á dicho acto también á las Cámaras agrícolas, Sindicatos y Asociaciones de labradores por ser las más favorecidas con la reforma, y muestra su conformidad con la primera parte de la proposición del Señor García de los Ríos, entendiendo que para satisfacción del Jefe del Estado, debe de dirigirse un mensaje de gratitud á S. M. y otro á las personas que han trabajado por la consecución de ese ideal, ya que desde Fernando VII que acarició tal idea, nada se ha hecho hasta la fecha.

La Presidencia hace notar al Sr. Cuadros que en el presupuesto hay consignación para los gastos que ocasione la inauguración, pues de los capítulos de Imprevistos y Representación de la Asamblea puede disponerse de 2.000 pesetas,

creyendo que la Diputación de Valladolid cooperará materialmente al esplendor del acto.

El Sr. Cuadros celebra mucho el que haya fondos disponibles, extrañándole mucho la afirmación del Sr. Presidente, toda vez que, como antes deja dicho, existen capitulos indotados en Beneficencia, por lo que en su opinión no se debe gastar un solo céntimo, teniendo en cuenta el estado del país por la mala cosecha del año, las crisis del trabajo y del capital, así como la cuestión de los repatriados, y entiende no es propio que invitada como ha sido la Diputación de Valladolid, se la obligue á pagar.

El Sr. García de los Ríos disculpa el silencio de los Diputados de Valladolid, exponiendo que acaso obedezca á que por cualquier motivo no se haya reunido la Comisión Provincial y que en cuanto á los gastos que ocasione la inauguración, aun cuando sea modesta, es preciso festejar tan grato acontecimiento, y si en ocasiones los pueblos asolados por temporales ú otras causas, obsequian por gratitud á las Autoridades que los visitan, lo propio debe de hacerse ahora tratándose de un asunto de tamaña importancia, que traerá ríos de oro á la Región, por lo que debe hacerse un acto que resplandezca, sintiendo estar en oposición con el Sr. Cuadros.

El Sr. Santander hace uso de la palabra para manifestar desde luego su satisfacción por la importancia de las obras y que la inauguración debe de hacerse con toda solemnidad, estimando que si la Diputación no dispone de fondos, no por eso ha de dejarse de hacer, pues cuando se invita á un banquete, cada uno de los asistentes satisfacen de su bolsillo particular el cubierto, excepción hecha de algunas personalidades, entendiendo que por eso no debe discutirse nada que afecte á gastos.

El Sr. Salvador Zurita manifiesta que debiera esperarse la resolución que adopte la Asamblea provincial de Valladolid para acordar lo procedente.

El Sr. Calderón Martínez hace varias observaciones para demostrar y convencer á la Diputación de que la de Valladolid se adherirá seguramente al fin indicado por favorecer la obra á los elementos agrarios de aquella provincia.

La Presidencia expuso que según una nueva carta que ha recibido del Sr. Calderón parece desprenderse que la Diputación vallisoletana contribuirá también con 2.000 pesetas.

Suficientemente discutido el asunto se resolvió facultar á la Mesa, formada de los Señores Diezquijada como Presidente, Gusano y Nájera como Secretarios, para ultimar los detalles del acto y ponerse de acuerdo con la Asamblea de Valladolid.

El Sr. Cuadros emite su voto en contra, por entender que no debe gastarse ni una peseta.

Segundo objeto.

Conveniencia de solicitar del Gobierno de S. M. el establecimiento de una Escuela Normal de Maestros con arreglo á las últimas disposiciones.